CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:20:24
Recibo No. AB26471029
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264710299C635

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AGENCIA DE ADUANAS ALADUANA S.A.S. NIVEL 1
Nit: 830010905 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00672501
Fecha de matrícula:	16 de noviembre de 1995
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra. 103 No.25B 86 P 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	tributario@aladuana.com
Teléfono comercial 1:	3157659433
Teléfono comercial 2:	3183596568
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra. 103 25B 86 P 3
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:20:24
Recibo No. AB26471029
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264710299C635

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	tributario@aladuana.com
Teléfono para notificación 1:	3157659433
Teléfono para notificación 2:	3183596568
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 3.221 de la Notaría 22 de Santafé de Bogotá, del 30 de octubre de 1.995, inscrita el 15 de noviembre de 1.995, bajo el No. 516.047 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: ALADUANA LIMITADA S.I.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1009 de la Notaría 55 de Bogotá D.C., del 24 de abril de 2003, inscrita el 14 de mayo de 2003 bajo el número 879667 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ALADUANA LIMITADA S.I.A., por el de: ALUDUANA SA SIA

Por Escritura Pública No. 1009 de la Notaría 55 de Bogotá D.C., del 24 de abril de 2003, inscrita el 14 de mayo de 2003 bajo el número 879667 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: ALADUANA S.A. S.I.A.

Por Escritura Pública No. 3485 de la Notaría 55 de Bogotá D.C., del 18 de diciembre de 2008, inscrita el 21 de enero de 2009 bajo el número 1269543 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ALUDUANA SA SIA, por el de: AGENCIA DE ADUANAS ALADUANA SA NIVEL 1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:20:24
Recibo No. AB26471029
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264710299C635

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 24 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de septiembre de 2019, inscrita el 25 de Septiembre de 2019 bajo el número 02509524 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AGENCIA DE ADUANAS ALADUANA SA NIVEL 1, por el de: AGENCIA DE ADUANAS ALADUANA S.A.S. NIVEL 1.

Por Acta No. 24 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de septiembre de 2019, inscrita el 25 de Septiembre de 2019 bajo el número 02509524 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AGENCIA DE ADUANAS ALADUANA S.A.S. NIVEL 1.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social exclusivo el agenciamiento aduanero, y podrá realizar todas las operaciones o procedimientos inherentes al agenciamiento aduanero, así como todos los trámites, diligencias, actividades y demás actos relacionados con la importación, exportación y tránsito aduanero de mercancías, que se adelanten ante la Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales u otra entidad. Como actividades conexas para el cabal desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: A) Comercializar bienes y servicios de acuerdo con las regulaciones legales vigentes; B) Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, administrar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable o necesario, C) Intervenir entre terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora de toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; D) Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones tendientes a lograr el desarrollo del objeto social, tales como tomar dinero en mutuo, depósitos, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:20:24
Recibo No. AB26471029
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264710299C635

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obtener los fondos u otros recursos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la Ley; E) Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresa de objeto análogo o complementario al suyo, haciendo aportes en dinero o en especie, o servicios a esas empresas, así como enajenar sus cuotas, acciones o derechos en ellas y fusionarse con tales empresas o absolverlas; F) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos; G) Transigir, desistir o apelar las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en las que tenga interés, frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores; H) Y en general, ejecutar todos los actos o contratos que fueran convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social y que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.073.200.000,00
No. de acciones : 1.073.200,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.073.200.000,00
No. de acciones : 1.073.200,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente principal, como el suplente, serán elegidos por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: A) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional; B) Realizar todos los contratos u operaciones dirigidas al cumplimiento del objeto social, cuya cuantía no exceda de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes y pedir autorización a la Junta Directiva cuando la cuantía del acto o contrato exceda de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes; C) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Asamblea de Accionistas; D) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; E) Presentar a la Asamblea General, en sus reuniones ordinarias los estados financieros de propósito general, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; y deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello; F) presentar oportunamente, a la consideración de la Junta Directiva, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la compañía; G) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva, o que no correspondan a esta o a la Asamblea General de Accionistas; H) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; I) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Asamblea de Accionistas o Revisor Fiscal de la sociedad; J) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; K) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea de

accionistas o la Junta Directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto, I) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; II) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que les correspondan por el cargo que ejercen. La Junta Directiva autorizará al gerente para que designe a los apoderados en las controversias tanto judiciales como extrajudiciales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 56 del 3 de mayo de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2010 con el No. 01385133 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Garcia Arias Raul	C.C. No. 14988737

Por Acta No. 123 del 3 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2022 con el No. 02899999 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Maria Elsi Rojas Pulgarin	C.C. No. 51666554

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:20:24
Recibo No. AB26471029
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264710299C635

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Alberto Augusto Jimenez Rojas	C.C. No. 14986420
Segundo Renglon	Betty Buitrago De Jimenez	C.C. No. 29223567
Tercer Renglon	Garcia Arias Raul	C.C. No. 14988737

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Fernanda Jimenez Buitrago	C.C. No. 52415578
Segundo Renglon	Carlos Arturo Jiménez Rojas	C.C. No. 19195444
Tercer Renglon	Alberto Jose Jimenez Buitrago	C.C. No. 79946741

Por Acta No. 22 del 21 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2018 con el No. 02361740 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Augusto Jimenez Rojas	C.C. No. 14986420

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Fernanda Jimenez Buitrago	C.C. No. 52415578
Tercer Renglon	Alberto Jose Jimenez Buitrago	C.C. No. 79946741

Por Acta No. 24 del 20 de septiembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2019 con el No. 02509524 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:20:24
Recibo No. AB26471029
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264710299C635

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Betty Buitrago De Jimenez	C.C. No. 29223567

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Carlos Arturo Jiménez Rojas	C.C. No. 19195444

Por Acta No. 28 del 28 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021 con el No. 02665319 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Garcia Arias Raul	C.C. No. 14988737

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000016 del 14 de enero de 2000, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2000 con el No. 00713533 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Eduardo Franco Chaves	C.C. No. 19070726

Por Acta No. 0000001 del 19 de septiembre de 2003, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2003 con el No. 00913441 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jaime Arturo Garzon Huertas	C.C. No. 19326357

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:20:24
Recibo No. AB26471029
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264710299C635

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.582	23- IX -1.996	7A.STAFE BTA	23- X -1.996 NO.559.338
0.248	31- I -1.997	30 STAFE BTA	06-II -1.997 NO.572.695
925	03- IV -1.997	30 STAFE BTA	14- IV -1997 NO.581.058

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002487 del 22 de agosto de 1997 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00600410 del 4 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003689 del 26 de noviembre de 1997 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00620730 del 3 de febrero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000762 del 29 de marzo de 1999 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00675683 del 14 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001131 del 6 de mayo de 1999 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00682011 del 27 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000485 del 9 de marzo de 2000 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	00721482 del 24 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001009 del 24 de abril de 2003 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	00879667 del 14 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002888 del 7 de noviembre de 2003 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	00913439 del 30 de diciembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 3485 del 18 de diciembre de 2008 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	01269543 del 21 de enero de 2009 del Libro IX
Acta No. 24 del 20 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02509524 del 25 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 25 del 27 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02528539 del 29 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 31 del 30 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02904912 del 1 de diciembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:20:24
Recibo No. AB26471029
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264710299C635

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5229

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.319.364.011
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:20:24
Recibo No. AB26471029
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264710299C635

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:20:24
Recibo No. AB26471029
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264710299C635

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:24:23
Recibo No. AB26471060
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471060DBB9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RAPIDO GIGANTE S.A.S.
Nit: 860004023 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00010550
Fecha de matrícula:	28 de marzo de 1972
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 44 20 A 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gigante2005@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6017920684
Teléfono comercial 2:	3503419900
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 44 20 A 41
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:24:23
Recibo No. AB26471060
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471060DBB9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: gigante2005@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6017920684
Teléfono para notificación 2: 3503419900
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4663, Notaría 7 de Bogotá del 4 de octubre de 1.954, inscrita el 8 de octubre de 1.954 bajo el número 30.239 del libro respectivo, aclarada por extracto notarial registrado el 11 de febrero de 1.965 bajo el número 63.839 del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada denominada: RAPIDO GIGANTE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública Número 3052 otorgada en la Notaría 4 de Bogotá el 31 de mayo de 1.979, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 1.979, bajo el número 71.862 del libro IX, se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de: "RAPIDO GIGANTE S.A". utilizará la sigla "RAGIGANTE S.A".

Por Acta No. 88 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de julio de 2020 inscrita el 19 de Agosto de 2020, bajo el número 02607391 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: RAPIDO GIGANTE S.A., por el de: RAPIDO GIGANTE S.A.S.

Por Acta No. 88 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de julio de 2020, inscrita el 19 de Agosto de 2020, bajo el número 02607391 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: RAPIDO GIGANTE S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:24:23
Recibo No. AB26471060
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471060DBB9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 07.617 del 26 de julio de 1.979, inscrita el 7 de noviembre de 1.980 bajo el No. 92.558 del libro IX la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento a esta sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01795930 de fecha 8 de enero de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 1968 de fecha 15 de enero de 2000 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social será el establecimiento de servicios públicos de transporte automotor terrestre por el sistema de montacargas, camiones, buses, camionetas, automóviles tractomulas dobletroques o cualquier otro vehículo de tracción mecánica en el sistema urbano o por carretera dentro del territorio colombiano, bien con unidades de propiedad de la sociedad, de los socios, o de los particulares que los afilien a ella u otorguen el control administrativo a la empresa, con sujeción a las disposiciones que sobre la materia estén en vigencia. De consiguiente la sociedad organizará las secciones. departamentos o dependencias respectivas para atender en forma regular la naturaleza de cada servicio que se desarrolle el objeto comercial ya indicado, incluyendo además los servicios públicos de la movilización de la carga o pasajeros o ambos: 1.- El establecimiento de talleres para la reparación de vehículos en general, 2.- Estaciones de suministro de combustible, 3.- Compra y venta de todo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:24:23
Recibo No. AB26471060
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471060DBB9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo de vehículos, 4.- Importación de vehículos automotores, montacargas. repuestos para los mismos. 5.- En desarrollo del. objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa, con el objeto principal, incluyendo el contrato do sociedad como accionista constituyente o suscribiendo acciones o cuotas de interés social en sociedades que tengan objetos similares, afines o complementarios al indicado en este artículo, 6.- Girar, endosar, aceptar tener títulos valores. 7.- El servicio de operador logístico para la consolidación, almacenamiento, transporte y distribución de carga por cualquier medio de transporte ya sea terrestre, aéreo, marítimo o fluvial. 8.- Fusionarse con otra y otras sociedades, recibir y tomar aportes de las mismas .9.- Comprar y permutar acciones y partes do interés social en otras compañías, vender y permutar dichos valores cuando a juicio de los administradores la operación fuera aconsejable. 10.- Participar en licitaciones de contratos para la movilización do mercancías o productos do propiedad de entidades públicas, oficiales, particulares o de economía mixta. 11.- El transporto multimodal será una actividad que desarrollará la compañía como forma de mejorar sus servicios. 12.- Asesoría en transporte terrestre y de pasajeros, trámite de documentos antes las autoridades competentes y otros servicios afines o complementarios que tengan que ver con las actividades del transporte. 13- Prestación del servicio de mensajería y paqueteo a nivel urbano, nacional e internacional. 14- Explotación de la industria del transporte terrestre automotor en la modalidad de carga con ánimo de lucro en el ámbito urbano, departamental, nacional e internacional, desde los diferentes puertos marítimos y fluviales, aéreos y terrestres: tratándose de carga aérea, marítima, fluvial y férrea, lo efectuará como fletador, embarcador, consolidador y desconsolidador de carga internacional y en cargas terrestres realizará todo lo relacionado con la prestación de servicio público de transporte terrestre presentando una solución comercial orientada al diseño y operación de herramientas integrales de logística sirviendo de puerta a puerta, de puerto a puerto y las operaciones conexas al transporte tales como: distribución física de mercancías, empaque, embalaje, sellado, paletizado, marcación, tercerización y almacenamiento de mercancías nacionales de importación o exportación nacionalizadas, 15.- Prestación del servicio de mensajería y transporte de carga especializado a nivel urbano, nacional y en conexión con el exterior, la prestación de servicios postales, recolección, transporte y entrega puerta a puerta de correspondencia, documentos, encomiendas, valores, por cualquier medio de transporte,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:24:23
Recibo No. AB26471060
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471060DBB9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, con personal directamente vinculado a la empresa o a través de contratos con terceras personas, naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. 16- Realizar el transporte de documentos, correspondencia, paqueteo y mensajería puerta a puerta. 17.- Podrá contratar los seguros y los reaseguros de responsabilidad civil, contractuales y extracontractuales, seguros de carga, bodegaje y demás seguros que fueren necesarios para el desarrollo de la actividad. 18.- Podrá realizar estudios, análisis y ejecución de proyectos de transporte de carga en general. 19- Podrá alquilar todo tipo de vehículos automotores y maquinaria pesada. 20- Podrá realizar todas y cada una de las operaciones y servicios relativos a la operación logística del transporte, 21- Presentar toda clase de servicio de mensajería y transporte de carga en general especializada por cuenta propia, de terceros o con terceros, incluyendo servicios de transporte, logística en general, servicios de almacenamiento, administración y realización de fletes, admisión, clasificación, transporte y entrega de todo tipo de correspondencia y carga en general, cartas, postales, encomiendas, paquetería y similares, productos médicos, hospitalarios, insumos farmacéuticos y químicos, muestras médicas, muestras biológicas, material biológico. genético. suplementos nutricionales, medicamentos y otros. 22- Podrá efectuar servicios de paqueteo y currier y toda otra actividad similar. 23.- Podrá prestar servicios de etiquetado, direccionamiento, inclusión de códigos de barras, pegado entre otros. 24.-Implementar sistemas de archivo. Así como cualquier otro sistema complementario de servicios para terceros 25.- Prestar los servicios de asesoría en importaciones y exportaciones según sea el caso de productos médicos, hospitalarios, insumos farmacéuticos y químicos, muestras médicas, muestras biológicas, material biológico genético, suplementos nutricionales, medicamentos y otros 26.- Digitalizar imágenes 27.- Prestar la logística de los servicios de almacenamiento y archivo, de administración de datos, de archivos, de inventarios y otros. 28.- Podrá crear sucursales o agencias, instalar locales, oficinas o depósitos en cualquier parte del territorio nacional o internacional. 29.- Constituir consorcios, uniones temporales o cualquier otra figura jurídica de colaboración empresarial aceptada en el territorio colombiano, con la legislación vigente. 30- Prestación del servicio bimodal (carga y paqueteo). 31.- Prestar los servicios de asesorías en comercio exterior para importaciones y exportaciones de carga. 32.- Podrá hacer todo tipo recolección, empaque, embalaje, trasteo y mudanza para su transporte dentro y fuera del país. 39.- Prestar el servicio do operador logístico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:24:23
Recibo No. AB26471060
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471060DBB9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integral 34.- Podrá coordinar y ejecutar el transporte en forma intermodal en toda clase de vehículos homologados por las autoridades correspondientes, lo cual incluye vehículos de transporte automotor terrestre, acuático, ferroviario y aéreo. 35.- Podrá empacar, embalar, transportar y dar servicio de bodegaje a bienes innobles, enseres y mercancías a entidades del estado, privadas o personas naturales. 36.- Podrá prestar el servicio de alquiler de camiones, furgones, remolques, semirremolque, -multimodulares, tractocamiones, dobletroques, volquetes, camionetas, buses, vans, cama bajas, montacargas, termokin, busetas, automóviles, contenedores, camperos, etc. 34-Podra celebrar toda clase de contratos de arrendamiento, compra venta, servicio y permuta. 35.- Operador de transporte multimodal nacional e internacional. Así mismo podrá realizar cualquier- otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. lar sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $151.000.000,00
No. de acciones : 151,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $151.000.000,00
No. de acciones : 151,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $151.000.000,00
No. de acciones : 151,00
Valor nominal : $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:24:23
Recibo No. AB26471060
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471060DBB9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de uno persona natural o jurídica, accionista o no, de una persona natural o jurídica, accionista o no, el cual tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y su suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representa Legal y su Suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Dentro de facultades del representante legal y su suplente se desprenden entre otras: Usar de la firma social y representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, ante cualquiera autoridad o persona natural o jurídica. B. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social que se relacionen con la existencia o funcionamiento de la sociedad C. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo do las actividades sociales o en interes de la compañía. D. Presentar a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas conjuntamente con la Junta Directiva un informe conforme a las exigencias del artículo cuatrocientos cuarenta y seis -446 - del Código de Comercio. E. Celebrar sin limitación de cuantía todos los actas y contratos que requiera la buena marcha de la compañía. F. Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias. G. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad. K. Crear los cargos administrativos o técnicos de carácter permanente o transitorio que requiera el desarrollo de las actividades sociales. reglamentar sus funciones, fijar sus asignaciones y hacer la previsión de los mismos o designar reemplazos, en caso de remoción. L. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias a iniciativa suyo o cuando lo solicito en número de accionistas que representan el número de acciones indicadas en los estatutos de la compañía J. Delegar en los directivos de departamentos, jefes de sección y jefes de grupa de trabajo algunos de sus funciones que

tengan por objeto la marcha y desarrollo de las actividades de la compañía. K. Cumplir las demás funciones que se le señalen en el reglamento interno de funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 88 del 15 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2020 con el No. 02607391 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Felipe Alvarez Borrero	C.C. No. 1030548374

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Julia Esperanza Borrero Rodriguez	C.C. No. 41745767

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Hernando Borrero Rodriguez	C.C. No. 19051402
Segundo Renglon	Julia Esperanza Borrero Rodriguez	C.C. No. 41745767
Tercer Renglon	Andres Felipe Alvarez Borrero	C.C. No. 1030548374

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:24:23
Recibo No. AB26471060
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471060DBB9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Alvarez Borrero	C.C. No. 1022323489
Segundo Renglon	Jose Eber Alvarez	C.C. No. 19325126
Tercer Renglon	Andres Mauricio Borrero Solano	C.C. No. 79794832

Por Acta No. 0000043 del 5 de octubre de 1999, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2000 con el No. 00712219 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Hernando Borrero Rodriguez	C.C. No. 19051402
Segundo Renglon	Julia Esperanza Borrero Rodriguez	C.C. No. 41745767

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Andres Mauricio Borrero Solano	C.C. No. 79794832

Por Acta No. 71 del 26 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2014 con el No. 01812451 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Andres Felipe Alvarez Borrero	C.C. No. 1030548374

Por Acta No. 76 del 6 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2015 con el No. 01936358 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Jose Eber Alvarez	C.C. No. 19325126

Por Acta No. 78 del 2 de junio de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2015 con el No. 02024987 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Alvarez Borrero	C.C. No. 1022323489

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 96 del 25 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2022 con el No. 02872406 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Andres Giovanny Rivera Pulido	C.C. No. 1019056860 T.P. No. 204123-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4610	3-X-1.964	7 BTA.	9-X-1.964 NO. 62.537
1969	4-V-1.965	7 BTA.	12-V-1.965 NO. 64.816
6285	23-X-1.972	7 BTA.	2-XI-1.972 NO. 5.697
1982	9-V-1.977	7 BTA.	1-VI-1.978 NO. 58.139
4950	9-VIII-1.989	4 BTA.	27-X-1.989 NO.278.567
7391	10- XI-1.989	4 BTA.	20-XI-1.989 NO.280.266
7155	19- X -1.990	4 BTA.	3-XII-1.990 NO.311.816
8188	29- XI-1.990	4 BTA.	3-XII-1.990 NO.311.816

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:24:23
Recibo No. AB26471060
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471060DBB9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004951 del 28 de octubre de 1999 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00712216 del 14 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000947 del 11 de marzo de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00821737 del 9 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002895 del 18 de agosto de 2004 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00950768 del 1 de septiembre de 2004 del Libro IX
Acta No. 80 del 22 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02129131 del 4 de agosto de 2016 del Libro IX
Acta No. 87 del 1 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02574897 del 9 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 88 del 15 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02607391 del 19 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 101 del 25 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03307311 del 16 de octubre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:24:23
Recibo No. AB26471060
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471060DBB9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923
Actividad secundaria Código CIIU: 5022
Otras actividades Código CIIU: 5121, 5210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.850.407.352
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de agosto de 2026 Hora: 12:24:23
Recibo No. AB26471060
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26471060DBB9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301130356

PIB
12:52:09

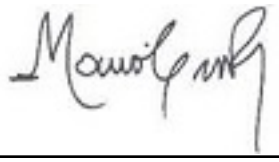
Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RAPIDO GIGANTE S.A.S. identificado(a) con NIT número 8600040238:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301130404

PIB
12:52:58

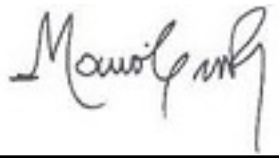
Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE ALVAREZ BORRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030548374:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 12:55:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600040238
Código de Verificación	8600040238260813125559

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 12:56:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030548374
Código de Verificación	1030548374260813125639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:04:57 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030548374,**
Apellidos y Nombres **ALVAREZ BORRERO ANDRES FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **rapido gigante s.a.s**, con NIT **860004023-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:48:59 PM horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030548374**
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ BORRERO ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

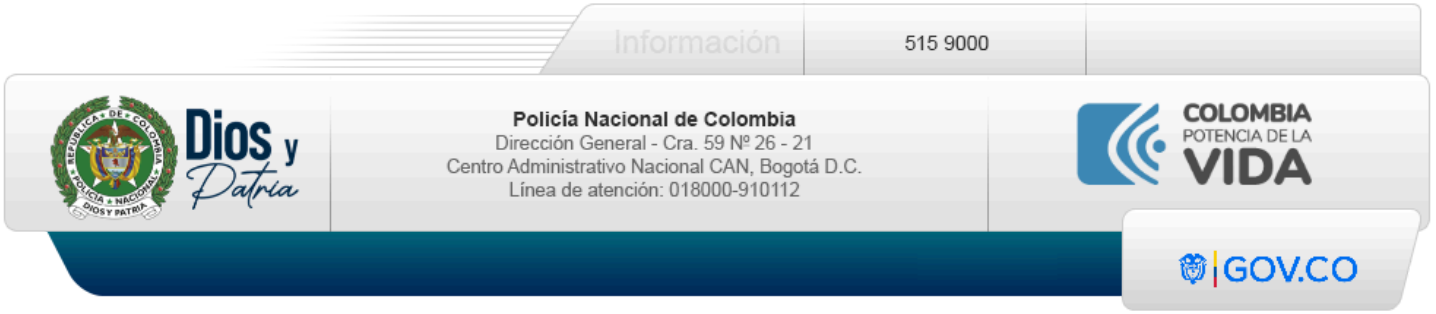
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2026 12:51:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030548374** y Nombre: **ANDRES FELIPE ALVAREZ BORRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145882886** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA
GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030548374 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/08/2026 12:52 PM

Código Verificación: **ZTLN943MSK**

Válida hasta: **16/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301130208

PIB
12:50:00

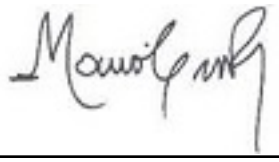
Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AGENCIA DE ADUANAS ALADUANA S.A.S. NIVEL 1 identificado(a) con NIT número 8300109054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301130296

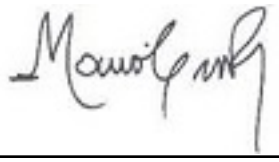
Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL GARCIA ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14988737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 12:53:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300109054
Código de Verificación	8300109054260813125353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 12:55:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14988737
Código de Verificación	14988737260813125534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:03:42 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14988737,** Apellidos y Nombres **GARCIA ARIAS RAUL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **rapido gigante s.a.s**, con NIT **860004023-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:49:40 PM horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14988737**
Apellidos y Nombres: **GARCIA ARIAS RAUL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

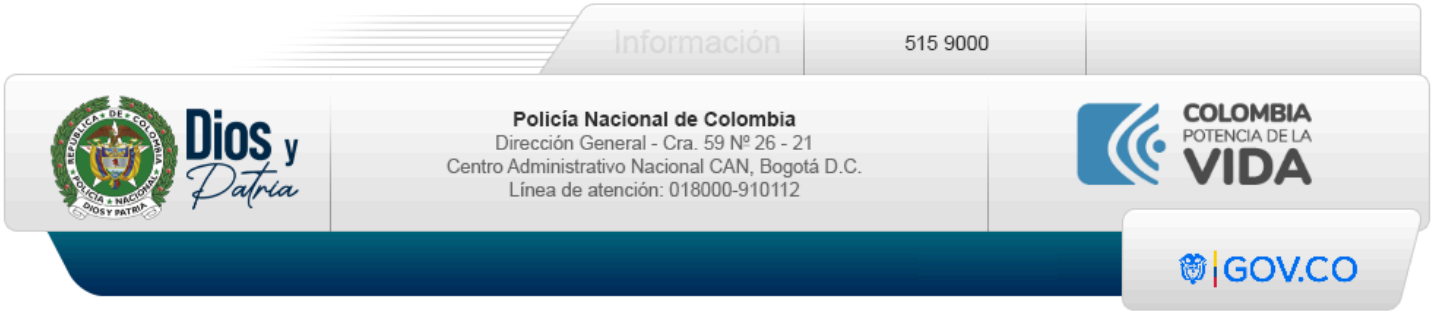
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2026 12:50:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14988737** y Nombre: **RAUL GARCIA ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145882863** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA
GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14988737 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/08/2026 03:28 PM

Código Verificación: **1UDQTF8NHV**

Válida hasta: **16/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC